



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Acuerdo N° 113

De 04 de septiembre de 2007

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde a negociar y contratar directamente con el señor SHAO ZE QIU WU, el contrato de arrendamiento para las nuevas oficinas de la Corregiduría de Tocumen.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá excepción del requisito de selección de contratista y autorización para contratar directamente con el señor SHAO ZE QIU WU, el contrato de arrendamiento para las nuevas instalaciones de la Corregiduría de Tocumen;

Que en virtud del crecimiento poblacional del sector este del Distrito de Panamá, el actual local donde se alberga la oficina de la Corregiduría de Tocumen resulta pequeño para la cantidad de contribuyentes que en esa dependencia se atienden diariamente, además de que su infraestructura no cuenta con las comodidades necesarias para brindar un adecuado servicio. Por ello se hace necesario arrendar un área más espaciosa, con facilidad de acceso y provista de instalaciones adecuadas;

Que el señor SHAO ZE QIU WU ha presentado una propuesta para alquilar un local para uso de la Corregiduría de Tocumen por un canon de arrendamiento mensual de Quinientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.550.00);

Que este local corresponde a la Finca No.84977, inscrita al Rollo 756, Documento 6 de la sección de Propiedad del Registro Público, ubicada en la Avenida Principal, Sector Cabuya, Corregimiento de Tocumen, local #10, con un área de Ciento Cincuenta y Cuatro punto Veintinueve metros cuadrados (154.29 mts²);

Que mediante nota No. D.S.519 de 11 de junio de 2007 el señor Alcalde solicitó a la Contraloría General de la República realizar el avalúo del local para las nuevas instalaciones de la Corregiduría de Tocumen;

Que mediante Nota No.910-ING-ARR de 13 de julio de 2007, la Contraloría General de la República recomienda un canon de arrendamiento mensual de Quinientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.550.00) más el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS;

Que el Municipio de Panamá, conforme a lo establecido en el Artículo 172 del Decreto Ejecutivo No.366 de 28 de diciembre de 2006, publicó en el sistema electrónico de Contratación Pública "PanamáCompra" la intención de contratar directamente con el señor SHAO ZE QIU WU el alquiler de un (1) local para las nuevas oficinas de la Corregiduría de Tocumen, por lo que se invitó a todos los interesados en participar del acto público de presentación de propuestas de la Contratación Directa No. 2007-5-76-0-08-CD-000042, a que presenten sus propuestas de conformidad con las cláusulas, procedimientos y condiciones del pliego de cargos el día 6 de agosto de 2007;

Que transcurrió la fecha programada sin que se presentasen interesados:



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 113
De 04/9/07

Que el numeral 1 del Artículo 56 de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista en la adquisición o arrendamiento de bienes o servicios en los cuales no haya más de un oferente o en aquellos que, según informe técnico oficial fundado, no haya sustituto adecuado;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Señor Alcalde para negociar y contratar directamente con el señor SHAO ZE QIU WU, el contrato de arrendamiento para las nuevas oficinas de la Corregiduría de Tocumen, en la Avenida Principal, Sector Cabuya, Corregimiento de Tocumen, local #10, que forma parte de la Finca No.84977, ubicada en el Corregimiento de Tocumen.

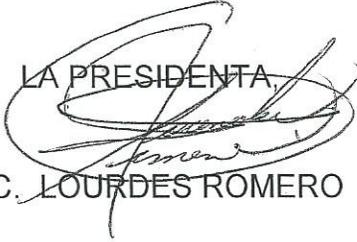
Artículo Segundo: El termino de duración del contrato es por 3 meses prorrogables, contados a partir del 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 2007 y por un canon de arrendamiento de hasta Quinientos Setenta y Siete Balboas con 50/100 (B/.577.50) mensuales, incluido el cinco por ciento (5%) en concepto de ITBMS

Artículo Tercero: El gasto de este contrato será imputado a la partida presupuestaria No. No.5.76.0.8.001.01.01.101 para la vigencia fiscal del año 2007

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).

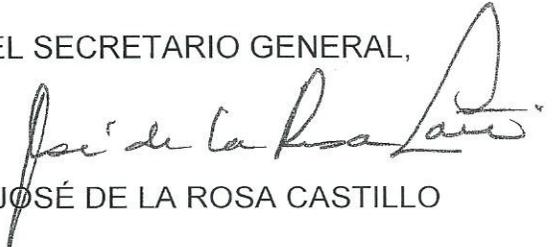
LA PRESIDENTA,


H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de septiembre de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


JUAN CARLOS NAVARRO


NORBERTA A. TEJADA CANO

10/9/07
06/3